



MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Expediente No.2012-4-26-0003263

Montevideo, 17 MAR 2016

VISTO: estas actuaciones relacionadas con la contratación de un (1) cargo de Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón "S" "Personal Penitenciario" por parte del Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación".-----

RESULTANDO: I) consultada la estructura de puestos de trabajo de la Unidad Ejecutora 026 "Instituto Nacional de Rehabilitación", existe un puesto vacante en el vínculo 1000 "Presupuestados Civiles", el cual es cargo de ingreso.-----

II) habiéndose agotado la vía del artículo 49 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010, mediante Resolución de 28 de mayo de 2013 se procedió al Llamado Público y Abierto en el Ministerio del Interior "Instituto Nacional de Rehabilitación".-----

III) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación.-----

IV) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente.-----

V) que el Tribunal de Concurso se pronunció en los términos del Acta No.6 Complementaria Fallo Final de 02 de diciembre de 2013, que luce a fs. 136.-----

VI) que por Resolución Ministerial de 24 de noviembre de 2014, se acepto la renuncia al cargo del Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón "S" "Personal Penitenciario" Guillermo Miguel BRUM NOBLE, titular de la cédula de identidad número 4.523.301-8, generando una nueva vacante.-----

VII) que se procedió a convocar al siguiente candidato existente en la Lista de Prelación.-----

VIII) que el procedimiento y el fallo del Tribunal actuante cuenta con la homologación del Jeraarca del Inciso.-----

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010 en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley 18.996 de 7 de noviembre de 2012, Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013 y Decreto 223/013 de 1º de agosto de 2013.-----

-----**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

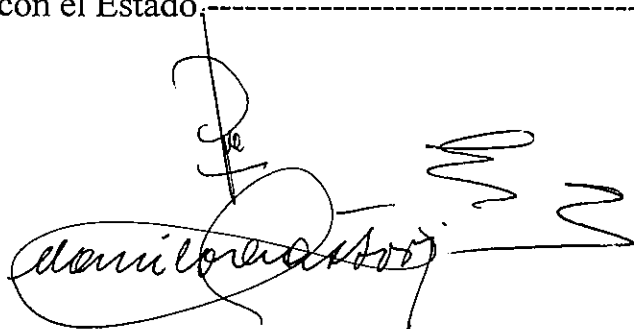
-----**RESUELVE:**-----

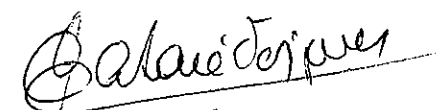
1o.-AUTORIZÁSE al Ministerio del Interior, Unidad Ejecutora 026 “Instituto Nacional de Rehabilitación” a disponer el ingreso en forma provisoria por quince meses (artículo 90 de la Ley 19.121 de 20 de agosto de 2013) en un cargo de Operador Penitenciario I Grado 1, Escalafón “S” “Personal Penitenciario” de la siguiente ciudadana: Dahiana Katscilena CHAPITEL de MELLO, titular de la cédula de identidad número 4.258.933-3, quien percibirá una remuneración nominal mensual (incluido compromiso de gestión y presentismo) de \$ 25.971,77 (pesos uruguayos veinticinco mil novecientos setenta y uno con 77/100) a valores de enero de 2015 y con una carga horaria de 40 horas semanales efectivas de labor.-----

2o.-ESTA contratación se financiará con los créditos presupuestales de las vacantes existentes en el Inciso 04 “Ministerio del Interior” Programa 461, Unidad Ejecutora 026 “Instituto Nacional de Rehabilitación”, en tanto, se trata de un cargo creado por el artículo 227 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.---

3o.-NOTIFÍQUESE a la interesada y procédase a la firma del contrato respectivo.-----

4o.-REALÍCESE la registración del presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020